



En la ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de abril de 2025, siendo las 16 horas, se reúnen en la Sede de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, sita en calle Salta 74, 3er piso, para realizar una mesa de trabajo laboral entre el Ministerio de Educación representado por el Secretario de Educación Lic. Luis Franchi. La DGEeYH, representada por la Directora Gral. Lic. Adriana Cali, la Supervisora Gral. Fabiana Antolini, las abogadas de la apoyo jurídico, Noelia Mana y Norma Zulberti, por la Unión de Educadores de la Pcia de Córdoba, representada por Secretario Gremial de Nivel Secundario y Modalidades Educativas Daniel Zalazar, Prosecretaria Gremial de Nivel Secundario y Modalidades Educativas Adriana Rojas, la Secretaria Gremial de Nivel Inicial y Primario Patricia Doldan y Prosecretaria Gremial de Nivel Inicial y Primario Viviana Valle, para tratar los siguientes temas:

En este acto la entidad sindical menciona que en referencia a la Modalidad Especial:

- A) Respecto a la reglamentación del cargo de docente de apoyo a la inclusión con algunos aspectos a considerar:
- Las y los docentes afectados a DAI, formen parte del escalafón de la Educación especial, que les permitan acceder a ascensos y/o concurso de antecedentes y oposición para cargos directivos y/o de inspección.
 - El requerimiento de la definición de rol y función de las y los docentes afectados a la función de docente de apoyo a la inclusión.
- B) En cuanto al vaciamiento de las escuelas especiales
- La solicitud de Informe del cierre de escuelas especiales y anexos, cantidad de cargos en disponibilidad y/o no cubiertos (directivos, docentes).
- C) La petición para priorizar la publicación de cargos por turno.
- D) El pedido formal de un informe exhaustivo sobre aquellas escuelas que requieren contar con Ayudante Técnico Enfermería.
- E) La solicitud de un informe de los equipos de inclusión donde las docentes de apoyo a la inclusión desempeñan funciones en escuelas donde se cobra zona desfavorable, para considerar la posibilidad de bonificación extra.
- F) La petición de cobertura de servicios de emergencias para todas las escuelas de Modalidad Especial de toda la provincia.

Toma la palabra la Sra. Directora Gral. Adriana Cali, manifestando que, en relación al punto A) que conforme a la reglamentación vigente Estatuto y la Resol. Ministerial N° 1825/2019, las y los



docentes de apoyo a la inclusión, con código 13455, pueden acceder al escalafón docente y por ende pueden participar en la cobertura de cargos directivos y aspirar a concursos de oposición y antecedentes, de igual manera que el docente de grado enseñanza especial. Con respecto al requerimiento de la definición de rol y función de las y los docentes afectados a la función de docente de apoyo a la inclusión se destaca que, en la actualidad, esta Dirección está evaluando constantemente con cada una de las escuelas especiales cuál es el alcance de roles y funciones de las y los DAI, atento a ello y a los fines de brindar una respuesta certera informamos a la entidad gremial, que finalizado el trabajo actual, serán remitidas las conclusiones.

Respecto al punto B), si bien se puede adelantar, que a la fecha no existen hechos que permitan inferir el vaciamiento de las escuelas especiales, solicitamos a la entidad gremial, nos otorguen un plazo de 48 horas hábiles, a los fines de presentar el informe detallado de la cobertura de cargos y horas cátedras de manera completa al día de la fecha.

En referencia al punto C), la DGEEyH se compromete a realizar la revisión permanente, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

El Secretario de Educación, toma la palabra, y expresa con respecto al punto D) que dichos cargos serán analizados y cubiertos debidamente. Además, manifiesta, que previo a brindar una respuesta será necesario evaluar la situación de las y los docentes involucrados. Y con respecto a la petición de la cobertura de servicios de emergencias, al igual que en el punto anterior es importante contar con información previa de cuáles son las y los estudiantes que no tienen cobertura privada, a los fines de evaluar la cobertura por ASECOR para aquellos estudiantes que no tengan la asistencia de emergencia.

La entidad gremial, en referencia a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria continúa tratando lo siguiente:

- A) La solicitud para la reglamentación del ingreso de docentes a la Escuela Atrapasueños con sus sedes.
- B) La solicitud de información sobre el vaciamiento y desmantelamiento del personal docente de la Escuela domiciliaria y hospitalaria Atrapasueños.

La Directora Gral. Calli, menciona que continúa la planta funcional del 2024, a pesar de la fluctuación de la matrícula institucional. Además, el Sr. Secretario Franchi, se compromete en



protocolizar en 48 horas, la resolución de ingreso y designación del personal docente con carácter interino y/o suplente de dicha institución. El Secretario Franchi y la Directora Cali confirman la creación de dos cargos de maestro de grado enseñanza especial con código 13455.

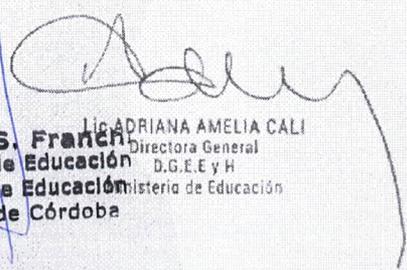
En referencia al Boleto Educativo Gratuito la DGEEyH informa que, a la fecha, para la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria, ha sido entregado la totalidad de los BEG correspondientes a las y los docentes de Capital y de las 14 sedes del Interior. De igual modo que para la Modalidad Especial; en relación para el boleto urbano de Capital se completó la entrega; y se aclara que para los urbanos e interurbanos del interior, se encuentra en proceso de entrega.

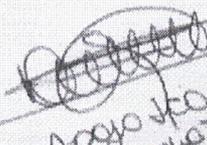
Siendo las 19.07 horas se da por finalizada la presente reunión, firmando al pie los presentes.


Prof FABIANA ANTOLINI
Inspectora General
D.G.E.E y H
Ministerio de Educación



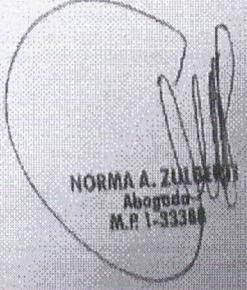

Lic. Luis S. Franchi
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Córdoba


Lic. ADRIANA AMELIA CALI
Directora General
D.G.E.E y H
Ministerio de Educación

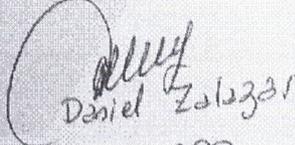

Apoyo JCO DEEBENT
Neurotipia


Viviana Valle
UEPC


Patricia Dolan
UEPC


NORMA A. ZULIANI
Abogada
M.P. 1-33388


ADRIANA ROJAS
U.E.P.C


Daniel Zalazar
UEPC